



La desigualdad en ingresos también es violencia

Este 25N hablamos de violencia económica y patrimonial



Introducción

Este 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Han pasado casi 24 años desde que este día fue adoptado por la Agencia de las Naciones Unidas. Desde entonces, el mundo entero ha presenciado avances y retrocesos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, sin embargo, aún hoy se estima que al menos una de cada tres mujeres sufre violencia física o sexual en el mundo.

Con el objetivo de unir esfuerzos en esta lucha, desde el 2008, las Naciones Unidas, por medio de ONU Mujeres ha impulsado la iniciativa ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Para este 2024 el lema de la iniciativa es “Cada 11 minutos se asesina a una mujer. #NoHayExcusa. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

Bajo este llamado todas las Organizaciones que trabajamos y abogamos por una sociedad libre de violencia contra las mujeres debemos unirnos a concientizar y hacer un llamado a que los Estados legislen en favor de las mujeres, al mismo tiempo que crean políticas que las protejan. Además, es necesario profundizar en la generación de acciones concretas con presupuestos destinados al empoderamiento de las mujeres y su autonomía.

Para ello, es necesario entender que la violencia contra las mujeres se da en todas las áreas y temas de la sociedad, no hay ámbito de política pública que no sea susceptible de implementar mejoras para eliminar la violencia de género. Y es que la violencia contra las mujeres no es solo la violencia física -aunque es la más letal y visible-, existen otros tipos, como la violencia económica y patrimonial, psicológica, sexual, digital o política, entre otras.

Si bien en los sistemas agroalimentarios es posible encontrar todos estos tipos de violencia, de cara a este 25 de noviembre desde el Programa de Equidad de Género y Juventudes se considera necesario ahondar en la violencia económica y patrimonial que sufren las mujeres rurales. Este tipo de violencia es comúnmente pasada por alto y está normalizada en los entornos rurales, por lo que dirigir la mirada hacia el tema se vuelve necesario.



¿Qué es Violencia Económica y Patrimonial?

Para entender de qué hablamos primero es necesario repasar algunos conceptos básicos.

Cuando hablamos de violencia de género o violencia contra las mujeres, hablamos de:

La violencia dirigida contra la mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de libertad (ONU Mujeres. s.f.).

Como una forma de la violencia de género podemos encontrar la violencia económica y patrimonial. Para ONU Mujeres este tipo de violencia se pueden definir como:

el poder que se ejerce contra las mujeres para hacerlas dependientes económicamente de los hombres; cuando se controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o cuando se las priva de los medios indispensables para vivir. (ONU Mujeres. s.f.).

Si bien la violencia económica y patrimonial usualmente se encuentran unidas, es posible entenderlas como conceptos independientes. Al respecto, la organización Mujer Rural y Derecho a la Tierra (2021), con base en Rodríguez Peña (s.f) define la violencia económica como “Acciones u omisiones que se dirigen a restringir la posibilidad de las mujeres para generar y/o administrar los ingresos económicos propios de carácter familiar.” (p.1).

Sobre la violencia patrimonial la misma organización dice: “Es una forma de violencia económica. Vulnera el derecho a la propiedad, tanto para acceder a ella como para administrarla, en bienes que son propiedad individual como aquellos que pertenecen a alguna forma de propiedad colectiva o común.” (Ídem).

Aunado a estos conceptos es necesario entender el de Autonomía Económica, que según González Vélez (2022) para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



tener autonomía económica implica “control sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales, capacidad para decidir sobre los ingresos y los activos familiares” (p. 17).

La violencia económica y patrimonial son expresiones de violencia de género, la cual se suele dar junto con la violencia física y psicológica. Todos estos tipos de violencia le refuerzan la dependencia de sus agresores, quienes utilizan los ingresos y los bienes como medios para controlar sus vidas. La disminución o anulación de la autonomía económica de las mujeres disminuye sus posibilidades de romper el círculo de violencia de género.

Una vez que tenemos estos conceptos claros podemos analizar como las mujeres rurales viven violencia económica y patrimonial de manera estructural, al mismo tiempo que su autonomía económica se ve debilitada.

Menor empleo, menor remuneración, menor posesión de la tierra

Como se puede ver, estos conceptos no realizan una discriminación o excepción según el lugar de origen de las mujeres, independientemente de si hablamos de mujeres que viven en la ciudad o mujeres que viven en el campo, todas están expuestas a ser víctimas de múltiples formas de violencia.

Sin embargo, se ha corroborado que las mujeres rurales tienen mayores probabilidades de ser víctimas de las expresiones de la violencia de género. Esto se ve reflejado en las estadísticas de empleo e inserción laboral, pago por igual trabajo, posesión de la tierra y tiempo dedicado a los trabajos no remunerados de cuidado, entre otros indicadores, en los cuales las mujeres rurales presentan brechas aún más significativas que las presentes en los hombres y las mujeres urbanas.

Por ejemplo, durante la pandemia por la COVID-19 las mujeres en los sistemas agroalimentarios vieron más afectados sus puestos de trabajo en comparación con los hombres, con una disminución del 12 % en comparación con el 3% de disminución en el empleo que sufrieron los hombres vinculados a los sistemas agroalimentarios (FAO,



2024.p.138). El informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) también expone que, durante este periodo las mujeres vivieron mayor afectación a sus posibilidades de obtención de créditos, ahorros y activos (ídem), todo ello afectando su autonomía económica y alimentando su dependencia económica.

También se señala la mayor dependencia de las mujeres de empleos poco cualificados, generando mayor incertidumbre e inestabilidad laboral, lo que a su vez pone en riesgo sus ingresos y sus posibilidades de hacer frente a sus necesidades básicas. En este sentido, la posibilidad de las mujeres rurales de alcanzar la seguridad alimentaria también se ve afectada, puesto que la reducción de empleos y la inestabilidad laboral generan menor poder adquisitivo para comprar los alimentos y obtener los nutrientes necesarios (Ídem, p. 141).

Otra muestra de esta violencia económica en los sistemas agroalimentarios es la relacionada con la menor remuneración para las mujeres por el mismo trabajo que si fuera un hombre. Esta ampliamente estudiado que a las mujeres se les paga menos, aunque realicen el mismo o mayor esfuerzo, en este sentido la FAO, FIDA y OIT (2010) citado en OIT (2019) explicaba que “Las mujeres rurales perciben una remuneración que, en media, es un 25 por ciento inferior a la de los hombres y suelen trabajar más horas” (p.3).

Esta situación no parece haber cambiado 14 años después del informe de FAO, FIDA y OIT, ya que en el informe “La Situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios 2024” se reafirma el hecho de que las mujeres vinculadas a los sistemas agroalimentarios – tanto en las labores agrícolas como no agrícolas - tienen menores salarios que sus pares hombres (p. 58).

Estas disparidades entre la posibilidad de ingresar a empleos formales y con salarios igualitarios entre géneros, se acrecienta cuando se vuelve la mirada hacia las diversas poblaciones, como los pueblos indígenas. Por ejemplo, los datos indican que las mujeres indígenas tienen un 25,6 % más de empleo informal que las mujeres no indígenas



(FAO:2024:60). Estos datos evidencian como las brechas y la violencia se acrecienta cuando se analiza la interseccionalidad de género.

Estas desigualdades estructurales y sostenidas en el tiempo son reflejo de como las mujeres rurales son víctimas de una violencia económica estructural que les restringe su capacidad de generar ingresos en la misma medida que los hombres. Esto a su vez restringe sus posibilidades de tener autonomía económica, hecho que se agrava cuando se dan eventos extraordinarios como la crisis de salud pública producto de la pandemia por la COVID-19.

Tenencia de la tierra

Ahora bien, en los sistemas agroalimentarios se ha demostrado que la tenencia de la tierra es un factor de desigualdad entre géneros. Al respecto, las estadísticas indican que las mujeres tienen menos acceso a la tierra en todo el mundo, en el 2016 Oxfam estimó que en América Latina y el Caribe solo el 30 % de las mujeres son dueñas de tierras agrícolas y solo el 5% tiene acceso a asistencia técnica (Oxfam: 2016).

Además, se ha identificado que la violencia económica y patrimonial se amparan en normas sociales y culturales, en las que el hombre es el administrador de los recursos y las mujeres se dedican a las tareas del hogar y de cuidado, por lo que se les limita la posibilidad de administrar el dinero y poseer bienes a su nombre.

En este sentido, las autoras Flores Hernández y Espejel Rodríguez mediante el texto “Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad (Tlaxcala, México)” desarrollan el argumento sobre como factores socioculturales y de género, amparados en normas y costumbres, perpetúan la violencia patrimonial hacia las mujeres (2012).

Al respecto de esto, Flores Hernández (2010:168) citada en Flores H. & Espejel R. 2012 dice:

Con precisión, una de estas normas tradicionales de género es aquella que establece que las mujeres por ley –escrita y de costumbre– no tienen derecho a la



tierra, por tanto, ellas son excluidas del patrimonio fundamental de las sociedades campesinas. (Flores, H. 2010:168 en Flores H. & Espejel R. 2012:7)

Parte de esta desigualdad en la tenencia de la tierra, como bien lo subrayan las autoras, está sustentada en los marcos jurídicos de los países, los cuales están diseñados desde una visión masculina de la posesión de la tierra. En este sentido FAO (2024) a partir de la revisión de la legislación de 46 países, concluyó que los hombres tienen más seguridad sobre la propiedad en 40 países (p. 64). Aunado a esto, el informe evidenció baja protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra.

Con respecto a la legislación para garantizar los derechos de las mujeres sobre la tierra, en América Latina destacan países como Colombia, Perú, Paraguay, Nicaragua, Guatemala y Bolivia, los cuales presentan las mejores puntuaciones de la región, de acuerdo con la cantidad de criterios para la medición de la protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra, en concordancia con lo establecido en el Indicador 5.a.2.¹ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de la titularidad de la tierra en los entornos agrícolas, la productividad de la tierra es un factor determinante para la igualdad. Se estima que las hombres tienen una productividad de la tierra agrícolas un 24 % mayor que la que tienen las mujeres (FAO:2024:54), generando mayores recursos para ellos.

En definitiva, la brecha de género con respecto a la titularidad y la propiedad de la tierra en los sistemas agroalimentarios es una expresión de las violencias que sufren las mujeres en los entornos rurales. Esta desigualdad puede ser combatida por medio de acciones jurídicas que den mayor garantía y seguridad a las mujeres para poder heredar y gestionar la

¹ “Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad o el control de las tierras”.



posesión de la tierra. En palabras de Flores Hernández & Espejel Rodríguez: “En general, en muchos hogares rurales el hecho de que las mujeres tengan acceso/control de su patrimonio –la tierra– ayudaría a elevar sus condiciones de bienestar individual, familiar y su empoderamiento.” (2012: 6)

Lo que no se dice no existe

Como se ha evidenciado por medio de distintas fuentes, las mujeres que viven en los sistemas agroalimentarios experimentan brechas de género más profundas que las que experimentan sus pares en lo urbano. Estas brechas de género no son aspectos aislados ni intrínsecos a la ruralidad, son expresiones de un sistema social y económico creado con una visión masculina.

La dificultad para mantener trabajos estables, para administrar los ingresos, para poseer y heredar la tierra son expresiones de la violencia del sistema en la que viven las mujeres. Lamentablemente, este tipo de violencia aún pasa desapercibida, dado que la recolección de datos para su visibilización es costosa. Asimismo, al ser un tipo de violencia que se da “a la sombra” de otros tipos de violencia como la física, sexual y la psicológica no ha tenido protagonismo.

Aunado a esto, la violencia económica y patrimonial se sustenta en las cargas desiguales de trabajo, en las que las mujeres destinan una mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado de cuidado en comparación con los hombres y en el subregistro de los aportes que realizan en las áreas productivas.

El llamado en un día como el 25 de noviembre es a volver la mirada al modelo de desarrollo y las normas culturales y jurídicas que mantienen la violencia económica y patrimonial como una violencia subyacente, oculta pero consistente, en especial entre quienes viven con mayores carencias y desigualdades.



Acciones como legislar para garantizar el derecho a la titularidad de la tierra, así como incluir la violencia económica como parte de la tipificación de violencia de género en la legislación de los países es sumamente necesario. Además, desarrollar acciones como incorporar a la inspección laboral el enfoque de género, para asegurar trabajos igual remunerados entre hombres y mujeres y reconocer el trabajo de cuidados como parte del aporte de las mujeres a producción nacional, sin lugar a dudas puede contribuir a hacer un mundo más justo, más equitativo y, sobre todo, menos violento hacia las mujeres.

Estimular la titularidad femenina sobre la tierra, y con ello el patrimonio, (...), reduciría su situación de vulnerabilidad, alentaría un mayor acceso/control a éste y a otros recursos, fomentaría una posición más favorable frente a situaciones de violencia, acrecentaría su participación en ámbitos extradomésticos y en la toma de decisiones en distintos planos, lograría la autonomía femenina sobre los bienes, una calidad de vida presente y futura digna, entre otros. (Flores Hernández & Espejel Rodríguez: 2012: 5- 6).

Referencias:

FAO. (2024). *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cc5343es>

Flores Hernández, A., & Espejel Rodríguez, A. (2012). Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad (Tlaxcala, México). *El Cotidiano*, 174, 5-17. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32523137002>

González Vélez, A. C. (2022). *Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual* (Serie Asuntos de Género, N° 162, LC/TS.2022/106). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8de5ad2f-1a7a-40fc-ba07-28bfa4b00344/content>

Mujer Rural y Derecho a la Tierra (2021) Violencia Económica y Patrimonial contra las mujeres rurales. 25 de noviembre de 2021. https://mujerestierrayterritorio.org/wp-content/uploads/2023/06/VEyP-Mujeres-Rurales_completo_compressed.pdf

ONU MUJERES. (s.f.) Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/unite>

ONU MUJERES (s.f.) Violencia contra las Mujeres. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. https://www.unodc.org/documents/bolivia/Infografia_10_Violencia_patrimonial_y_economica.pdf

Oxfam. (2016). *Las mujeres rurales de América Latina y el Caribe frente al cambio climático*. Oxfam Internacional. Recuperado de <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico>

